

PROVINCIA de Córdoba

AYUNTAMIENTO de Frío

LIBRO DE ACTAS

(1) de

dicha Municipalidad

AÑO DE 1909



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^a

OFICINAS: Calle Castaños, 6, pral.



En la Ciudad de Priego a los veintinueve
horos del dia veinte y tres de agosto de mil nove-
cientos unes: se reunieron en la Sala Capitular
el Sr. Presidente accidental Don Francisco Nunez
Martinez y los tres concejales que al margen
se expresan para celebrar sesion supletoria a la
ordinaria correspondiente al veinte y uno del
actual, habiendo precedido como costumbre con
expresion de causa y asunto, por no haberse podido
celebrar aquella por falta de numero suficiente
para tomar acuerdo.

Concejales.

- D. Rafael Ortiz
- " Manuel de la Posa
- " Felix de Urua
- " Ignacio Rovira
- " Sr. Sarrano

Atributa la sesion y leida el acta de la au-
terior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido por la prudencia se dijo: que
estando ultimada la formacion de seccion y
designacion de los Vocales asociados para cada
una de las foches en que se dividio el termino mu-
nicipal con tal objeto, sin que se haya hecho re-
clamacion alguna dentro de los plazos concedidos,
anunciada a la Corporacion que cumpliendo
con lo establecido en el articulo 68 de la Ley mu-
nicipal, reuniria a aquella para el dia veinte y tres
en sesion extraordinaria a fin de proceder al
sorteo de los Vocales entre las secciones y publicar
lo inmediatamente.

En consecuencia quedaron autorados.

Inmediatamente por orden de dicho Sr. Presi-
dente de lectura a los Boletines oficiales de esta
municipio, quedando autorados los tres concejales
que acuerdan se le parte el debido cumplimiento.

Se procedio y fue leida por mi el Secretario
una cuenta firmada por D. Joaquin Solis,
Delegado de la Obleta Industrial Espanola,
importante setenta y cinco pesetas veinte y



vieta cesarino por el traslado de la instalación
eléctrica del cuartel de la Guardia civil.

El Ayuntamiento por unanimidad acor-
do aprobarla y que se pague con cargo a las
consignaciones destinadas a tal objeto.

El Sr. Presidente dijo: que formado por la
Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto
municipal para mil novecientos diez, y censurado
por el Síndico, debía proceder a su discusión
y votación: y a fin de que los Sr. concejales
pudieran examinarlo libremente, quedaba sobre
la mesa dicho proyecto por treinta minutos.

Reanudada la Sesión, examinado el pro-
yecto de presupuesto municipal referido y discutido
detenidamente cada uno de los artículos y relaciones
que comprende, hallándose en su totalidad con-
forme con los servicios que están a cargo de la
corporación municipal, así como con los recursos
de la localidad que se establece para atender
a aquellos, el Ayuntamiento, vista la ley munici-
pal vigente y disposiciones aplicables, por unani-
midad acordó:

- 1.º Aprobar en principio mencionado proyecto
de presupuesto municipal formado para el ejercicio
de mil novecientos diez, y =
- 2.º Que se anuncie al público que por término
de quince días queda expuesto a precalo proyecto
de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación
a los efectos del artículo 116 de la vigente ley mu-
nicipal, transcurrido el cual, remítase a la ayun-
tación de la Junta municipal.

También se dio cuenta por el Sr. Presidente
de haber contratado con Sr. Antón Camps,
el empedrado de las calles Nueva, Camo



Frailes y Puertas nuevos a treinta y cinco cen-
tinos de pasta, vara cuadrada, y que se con-
tratara volietaba un anticipo de cinco pueros
para atender al gasto de jornales.

El Ayuntamiento acordó se le libre equesa-
da suma.

Se publica manifesto: que habria contra-
tado con Alejandro Sanchez la reparacion
de la Cisterna de la Fuente de la Almorraza en
ciento diez y siete pueros, cuyo obra ha reali-
zado, encontrandola bien el alarife Pedro Si-
nener.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó
aprobar el gasto causado en la reparacion y
que en su importe se abone al interesado.

Y no acordando a ningun objeto de la Cisterna
se levanto extirpandose la presente acta que
firmado los Srs. concurrentes conmigo se decretó
de que certifico =

[Signature] Francisco Canilla

Jose Masnie *[Signature]* Joaquin Aguilera

Jose Serrano *[Signature]* Santiago Luado

Manuel de la Rosa *[Signature]* Rafael Ortiz

Rafael Juvarro *[Signature]* Don Pedroja

Ignacio Rosina

Benigno Castelló

En la Ciudad de Priego á veinte y seis de
trés concurrentes Agosto de mil novecientos nueve, siendo
Número
Núñez
Aguilera
Porrájas
Rosón
Murado
Serrano y Serrano
Serrano Torres
Carrillo
Muñoz
Ortiz

las doce de su mañana, se reunieron
en las salas capitulares, los tres Concejales
que al margen se expresan y al fin
aparecieron por sus firmas bajo la presi-
dencia del Sr. primer Teniente de Alcalde
de Don Francisco Nuñez Martínez en fun-
ciones por estar gozando de licencia el
propietario y asistidos de mi el Sr. acci-
dental con objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria convocada para este día
y en la que se han de tratar los asuntos
consiguados en la convocatoria.

Abierta la sesión di lectura del
acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente forma-
do para la renovación de la Junta de
Arenados del que resulta que en veinte y
seis de Julio último, se había verificada
la designación de Secciones en que
quedaba dividido el término Municipal
durante el corriente año para los efec-
tos del artº 66 de la Ley, cuya designa-
ción se había publicado en el Bo-
letín Oficial del 29 de dicho mes y en los
sitios de costumbre de esta localidad sin
que se halla presentado en su contra re-
clamación alguna. También resulta que

en la sesion celebrada por esta corporacion en nueve del mes actual, se acordó asignar tres vocales á la primera Seccion, cuatro á la segunda, cuatro á la tercera, dos á la cuarta, dos á la quinta, tres á la sesta y tres á la septima que componen un numero igual al de Concejales que forman este Ayuntamiento, cuya designacion se publicó igualmente en el Boletín Oficial de la provincia de doce del actual, manifestando el tri presidente que se estaba en el caso de cumplir lo preceptuado en el artículo 68 de repetida ley.

Seguidamente por el trio de lectura de los artículos de la misma relativos á la forma de llevar á efecto el sorteo, y el tri presidente dispuesto se embolillaron tantas papeletas cuantos son los nombres de los contribuyentes de la seccion primera y hecho así á toque de campana que previamente habia anunciado el sorteo, removidas todas las bolillas, por el tri Regidor Sindico, se sacaron tres que continian los nombres de D. Enrique Burgos Pushe, D. Diego Garcia Maranon y D. Carlos Herras Carretas, que resultaron elegidos por la seccion primera.

De igual manera que para la anterior se hizo el sorteo de la seccion segunda resultando elegidos D. Eduardo Chavarrin Pico, D. Miguel Aparicio Gran, D. Manuel Gomez Burgos y D. Andres Arenas Jimenez.

Iguualmente se verificó el sorteo de la seccion tercera, resultando elegidos D. Francisco Sanchez Alcala, D. Julian Molina Cabo, Don Juan Francisco Gonzalez y Gonzalez y D. José Felix del Moral.

En igual forma se practicó el sorteo



de la seccion cuarta, resultandos elegidos
D. José Quintanilla Machado y D. Francisco Meximo
Pareja.

A continuacion se verificó el sorteo
de la quinta seccion resultandos elegidos
D. Gabriel Ontiveros Alvarez y D. José M^a. Moli-
na Guerrero.

En idéntica forma se verificó el
sorteo de la seccion sexta, resultandos
elegidos D. Antonio Mengibar Aguilera,
D. Francisco Lopez Gonzalez y D. José Ruiz
Barruecos Naviras.

Y por ultimo se hizo el sorteo de
la seccion septima resultandos elegidos
D. Manuel Ballesteros Delgado, D. Antonio Fra-
nados Vida y D. José Aguilera Sanchez.

La Corporacion dió por terminados
el acto del sorteo teniendo por suplentes
vocales de la Junta Municipal á los que les
ha correspondido la suerte, y acordán-
do se publique su resultado segun se
previene en el art^o 68 de repetida Ley.

Manifiesto el Sr. Alcalde que estando
proximos los dias de Feria era necesario
protegerse de un taniel para el riesgo de
las calles, puesto que el que habia estado
sumamente deteriorado que es imposible
su composicion, y el Ayuntamiento acuer-
da que se haga uno de Chapa Galvanica
y que una vez conocido su valor se
de cuenta para acordar su pago.

Se dió cuenta de un memorial presen-
tado por Don Manuel Redondo Martin pro-
prietario en la Aldea de Zafra en 9 de junio



tercera se le conceda una parcela de terreno de nueve varas de larga y cinco de anchura situada en el Bataun y que linda por el Norte y Levante con tierras de D. Lucila Serrano y Alcalá Zamora, medio día con Pedro Muñiel Franco y Poniente con el camino que se dirige á la Fuente en cuyo terreno quiere edificar una casa. El Ayuntamiento acuerda que dicha instancia pase á informe de la Comision de obras (para que informe)

Fue alcanzando á mas el objeto para que esta sesion fué convocada, se dió por terminada entendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes con miigo el trío que certifico =

[Signature] *[Signature]*
 Juan de Madruet

[Signature] *[Signature]*
 Juanquin Aguilera Don Velrajés

[Signature] *[Signature]*
 Felis Miras Rafael Cortés

[Signature] *[Signature]*
 Jose Ferrando Rafael Guerrero

[Signature] *[Signature]*
 Francisco Carrillo Santiago Truxedo

[Signature] *[Signature]*
 Manuel de la Rosa

[Signature]
 Ant. Moreno Salin

El Secretario Capitular certifica: Que la Sesion
que ha deuido celebrarse en este dia, no ha podi-
do verificarse por no haber asistido numero su-
ficiente de señores concejales para tomar acuer-
do. Y para que con este estubo se persiga con
el mayor vista brevedad del Sr. Alcalde, en Priejo a
veinte y ocho de agosto de mil novecientos nueve =
veinte y ocho.

El Alcalde.

Benigno Castellón

Concejales.
D. Fran.^{co} Camillo.
" Salvador Prieto
" Rafael Ortiz
" Manuel de la Rosa
" Felix Munoz
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Priejo siendo las
veinte y una horas del dia treinta de Agosto de
mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala
Capitular, el Señor Alcalde accidental D. Fran.^{co}
Trujillo Martinez y los señores concejales que al mar-
gen se expresan, previa citacion de causa y asuntos
que han de tratarse, para celebrar sesion supletoria
a la ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho
del actual que no pudo efectuarse por falta de nú-
mero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta de la an-
terior fue aprobada ratificandose por unanimi-
dad los acuerdos que en la misma se tomaron.

Y inmediatamente el Señor Presidente dijo:
Que Don Pedro Candil Palomque en oficio de
23 del actual, como presidente de la Sociedad cons-
tructora hoy propietaria de la plaza de Abastos
de esta localidad, le habia interesado nombrar
a Emilio Menton Remon, Guarda de expresada
plaza y en honra, con el caracter de Agente
Municipal sin sueldo, a fin de proteger

los intereses de la entidad que presidia, y que habiendo
accedido hizo el nombramiento indicado al siguiente día
24, lo cual premia en conocimiento del Ayuntamiento.

Entrada la Corporacion aprobó el nombramiento.

Y no alcanzando á más el objeto de la sesion
se levantó esta, entendiéndose la presente acta que fir-
man los señores coneventes con miigo el secretario de
que certifico. =

Antonio Garcia P. M.

Salvador Ruiz

Santiago Suarez

Nepael Suarez

Julio Munoz

Francisco...

Esteban Cortez

Bonoso Suarez

Manuel de la Torre

Francisco Carrillo

Manuel Cortez

El secretario capitular certifica: que no ha
podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente
á este dia por no haber coneventido suficiente número
de señores coneventales para tomar acuerdos. Y para que
conste y surta sus efectos prongo el presente que visa el
señor Alcalde en miigo á cuatro de setiembre de
mil novecientos once =

N.º B.º
de Alcalde
Garcia

Manuel Cortez



- Concejales:
 D. Fran. Armon
 " Santiago Jimado
 " Salvador Piniz
 " Felix Amoz
 " Rafael Berro
 " Jose Madrid
 " Bonno Luque
 " Rafael Ortiz

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y un horas del dia diez de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular el Señor Alcalde Don Antonio Gamiñ Catiz y los señores concejales que al margen se expresan, previa citacion con opinion de causa y asuntos para celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia cuatro del actual que no pudo verificarse por falta de numero suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Inmediatamente por orden de la prudencia di lectura de la solicitud dirigida al Sr. Alcalde por Rafael Camillo Aguilera de esta vecindad con morada en el Esparragal, pidiendo diez metros cuadrados de superficie contentos en un terreno de mencionada Abda del Esparragal, que como sobrante de la via publica destinada a edificar, si la corporacion se servia concederle referido terreno, imponiendole el canon que crea oportuno.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que para a informe de la comision de obras la instancia del peticionario, y cuando se di cuenta al mismo para resolver lo que proceda.

Despues y por orden de la misma prudencia di lectura asi mismo a la siguiente distribucion de fondos, referente al mes que cursa, intertando de ella la parte relativa a conceptos y sumas totales de cada uno de ellos.

Capitulos	Nombres de los Capítulos	Obligatorio		Voluntario		Total	
		De pago inmediato	De pago diferible	Ptas	¢	Ptas	¢
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2312	10.	300	"	2612	10
2.º	Policia de Seguridad	639	91	"	"	639	91
		2952	01.	300.	"	3.252	01

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligaciones		Voluntarios	Total
		De pago in- mediato in- curable	De pago diferente.		
		Ptas. P.	Ptas. P.	Ptas. P.	Ptas. P.
	Suma ant. ^a	2952 51.	300. .	"	3252 51.
3 ^o	Policia urbana y rural	1828 17.	"	"	1828 17.
4 ^o	Instruccion publica	"	"	"	"
5 ^o	Beneficencia	1249. 16.	"	"	1249. 16.
6 ^o	Obras publicas	41. 66.	600. .	"	641. 66
7 ^o	Comision publica	1014. 37.	"	"	1014 37.
8 ^o	Montes	"	"	"	"
9 ^o	Cargas	396. "	"	"	396. "
10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"
11	Impresiones	"	"	"	"
12	Resultas	1000 "	"	"	1000 .
	<u>Totales</u>	<u>8481. 37.</u>	<u>900. .</u>	<u>"</u>	<u>9381 37.</u>

Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar la anterior distribucion de fondos, del corriente mes, y que se publique en el Boletin Oficial.

Di por ultima lectura por orden del Sr. Presidente a los Boletines de la semana, quedando enterada la corporacion y acordando su exacto cumplimiento.

Y no alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los Senores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico =

Victoria Gomis

Salvador Ruiz

Rafael Jimenez

Rafael Cortez

Bonoso Luque

4
José Madrid Felice Muñoz

Santiago Turado

Luengo Centillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que comente y surta sus efectos prongo el presente en Priego a once de Septiembre de mil novecientos nueve =

N.º B.º

El Alcalde

García

Luengo Centillo

Concejales
D. Fran.º Ximén
" Salvador Piniz
" Rafael Serrano

En la Ciudad de Priego siendo las veinte y una horas del día tres de Septiembre de mil novecientos nueve; se reunió en las Salas Capitulares el señor Alcalde Don Antonio García Calín, y los señores concejales que al margen se expresan, previa citación con expresión de causa y asuntos, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día once del corriente mes, que no pudo efectuarse por falta de número suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente, de orden de la presidencia, di lectura al Boletín oficial extraordinario, de la provincia, correspondiente al mes del actual, en el cual se publica la circular del señor Gobernador Civil, n.º 2758, sobre sanidad.

El Ayuntamiento suplicamente enterado por unanimidad acuerda:

- 1.º Hacer constar que en el Presupuesto ordinario para 1910, aprobado por la Junta Municipal en el día once del mes que cursa, hay consignación suficiente para atender a las medidas sanitarias y de higiene preceptuadas por las disposiciones vigentes.
 - 2.º Que terminada la Cuenta de Gastos satisfechas sus mensualidades del ejercicio del año anterior, se pague pronto la duodécima.
 - 3.º ^{que} Consignar en el Presupuesto del próximo año existen partidas destinadas para habilitar un local, o en su defecto instalar barracones aislados, donde albergar los primeros Casos de cualquier enfermedad contagiosa y epidémica.
 - 4.º Que se siga gestionando la remisión de los pueblos del partido judicial para establecer el Laboratorio en esta Ciudad, y en caso de que fracasara este proyecto, se recurra a la formación de un presupuesto extraordinario.
 - 5.º Que se certifique de este particular por el Secretario Capitular y se remita al Señor Gobernador Civil, cumpliendo lo dispuesto en el parágrafo final de dicha circular.
- Acto seguido se dio cuenta de haberse terminado el Registro Escolar, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se publique dentro de la segunda quincena de este mes, y que por el oficial encargado se forme una lista de los niños que habitan en partidos rurales disminuidos, remitiéndose al expediente.
- También di lectura por orden de la presidencia al dictamen de la Comisión de Obras, el cual literalmente inserto es como sigue. "La comi-



don de obras que suscribe, avanzando el informe que el Ayuntamiento, en sesión de veinte y seis de Agosto último, lo autorizó, dice: Que la parcela de terreno que sitúa en el Batán, Aldea de Hagiulla de este término, mide nueve varas de larga y cinco de ancha, y linda por el norte y levante con tierras de D. Emilio Senans Alcalá Ramora, Mediodía con Pedro Merid Franes, y Poniente con el Camino que se dirige a la Fuente, puede concederse a Fernando Redondo Manin que la ha solicitado para construir una casa, imponiéndole el canon de una puenta anual.

La Corporación, no obstante, acordará lo que considere mas conforme a justicia. = Prego dia de Septiembre de mil novecientos nueve = José Madrid = Santiago Imado = Bonoso Inguetion sus respectivos rubricas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º Conceder a Fernando Redondo Manin, la parcela que se describe en el anterior dictamen, imponiéndole el Canon de una puenta anual que pagará en Depositaria Municipal, a donde se pasará la nota correspondiente de este acuerdo, a fin de que lo escriba en el libro de Censos y sobre el Canon en los días tres de Septiembre de cada un año imperando por el inmediato.
- 2.º Que en el término de un año ha de comenzar la edificación y
- 3.º Que si le espida, si lo interesa, certifique en el acuerdo.

Añ mismo, por orden del Sr. Presidente di lectura al dictamen de la misma Comisión

Expedido Certificado en
20 de Septiembre del
año actual



de obras, el cual espádo es. = La Comisión de obras que suscribe, evacuando el dictamen que el Ayuntamiento le suscribe solicitándole por acuerdo de veintidós de este mes, dice: Que la ^{medida sus metros por dragos} percepción de terreno que forma un terreno sita en la Aldea del Esparragal de este término y conyria a la derecha con edificio de José Pérez Ariza, por la izquierda con el de Juan Pérez Ariza, y por la espalda con Pedro Pérez y Pérez, puede concederse a Rafael Camillo Aguilera que la tiene solicitada para edificar en ella, como sobrante de la vía pública, imponiéndole el canon de una peseta anual.

La Corporación sin embargo, resolverá lo que considere más conveniente = Trigo a diez de Setiembre de mil novecientos nueve = José Madrid = Santiago Jimado = Benito Ingu = tres sus rubricas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º

Conceder a Rafael Camillo Aguilera, los parcelas que se describe en el anterior dictamen, imponiéndole el Canon de una peseta anual que pagará en Depositaria Municipal, a donde se pasará la nota correspondiente de este acuerdo, a fin de que se consigné en el libro de Censos y sobre el Canon en los días tres de Setiembre de cada un año empesando por el inmediato.

2.º

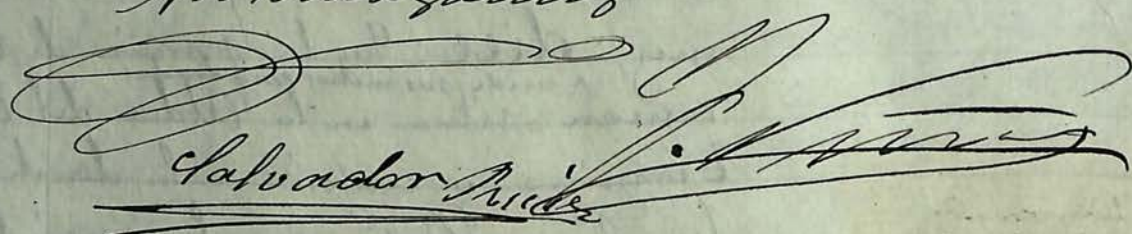
Que en el término de un año ha de comenzar la edificación. y

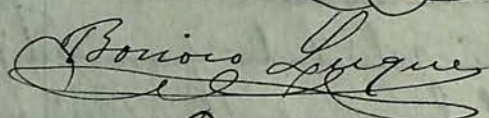
3.º

Que se le espida, si lo interina, certificación del acuerdo.

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se levanta, extendiéndose la presente acta que firman los señores con-

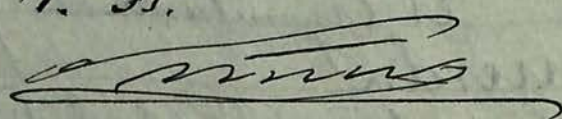
corrientes con mi go el Secretario de que cer-
tifico = letra linaes y que = vale = mide sus metros cuadrados = vale

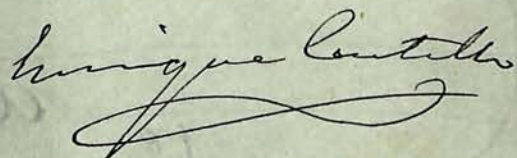
Antonio Gamiz

Salvador Ruiz

Rafael Yennaro Enrique Castillo

Borjas Lopez

El Secretario Capitulard certifico: Que no ha
podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia,
por falta de numero suficiente para tomar acuerdos.
Y para que cuente y surta sus efectos, prongo el presente
en Priego a diez y ocho de Septiembre de mil novecien-
tos nueve =
N.º B.º

Amor



Enrique Castillo


Tres concejales
D. Fran.º Amor
" Rafael Serrano
" Rafael Ortiz

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
y una hora del dia veinte de Septiembre de mil no-
vecientos nueve; se reunieron en la Sala Capitulard el
Señor Alcalde D. Antonio Gamiz Caliz y los conceja-
les que al margen se expresan previa citacion con expre-
sion de causa y asuntos para celebrar sesion suple-
toria a la ordinaria correspondiente al diez y ocho del
corriente que no pudo celebrarse por falta de numero
de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue
aprobada por unanimidad.

Di lectura de orden de la presidencia a las
comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda

de 11 y 13 del comiente, desestimando las reclamaciones interpuestas por D. Abelino Leija, Doña Rafaela Gamiz, Don Jose Serrano Ramos y Doña Rosario Ramos, contra el fallo de la Junta Municipal en solicitud de baja de la cuota de consumos del año comiente.

La Corporacion quedo enterada.

Tambien di lectura por orden del Sr. Presidente a un oficio del Comisario de Guerra de Cordoba fecha 15 del comiente, participando haber entregado a D. Rafael Gonzalez, apoderado del Ayuntamiento un libramiento de treinta y doz pentas, cuarenta centimos importe de los suministros correspondientes al mes de Junio ultimo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que pase a contaduria dicho oficio para que sirva de cargo a esproado apoderado y se tenga en cuenta en la que rinda en un dia.

Asi mismo por orden de la prouidencia di lectura a otra comunicacion del Sr. Gobernador Civil, fecha 17 del comiente, interesando que a la mayor brevedad se le remita certificacion de las reclamaciones que se hayan formulado contra el proyecto de plan de Caminos Vecinales y el informe del Ayuntamiento.

La Corporacion acuerda se cumplan los antes dutes del asunto y se cumplimente el servicio lo antes posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores conunentes conmigo el Secretario de que certifico =

Antonio Garcia

José Arino

Bonifacio Luque

Rafael Linares

Salvador Ruiz

Rafael Ferreras

Luzquie Cuetello

El Secretario Capitalar certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que conste y surta sus efectos pongo el presente en Priego a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos nueve =

N.º P.º

El Alcalde

Luzquie Cuetello

Ferreras



Señores Concejales

García
Muñoz
Luzquie
Pizarro
Muñoz

En la Ciudad de Priego a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos nueve siendo las veinte y una horas y precisa convocatoria con expresion de causas y asuntos que habian de tratarse, se reunieron en la sala Capitalar los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Muñiz y con asistencia de mi el Oficial primero en funciones de Sr. por indicacion del propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cinco que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales.

Abierta la sesion se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia

en que interesa se remita á la mayor brevedad certificacion de las reclamaciones presentadas contra el proyecto de plan de caminos vecinales con el informe de este Ayunt^o, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento del ramo.

Su vista de esta comunion y de lo manifestado por el Sr. presidente acerca de que no se ha presentado reclamacion alguna contra dicho proyecto, el Ayunt^o acuerda se informe en el sentido de que nada tiene que oponer al mismo en rason á que por ahora y terminandose los caminos que se encuentran enperados se llenará una de las mayores necesidades que se sienten por los Agricultores de este Municipio.

Presentada una cuenta suscita por Juan Alvarez Nunez de los gastos originados en la confeccion de un tavel para el arreglo de las calles, su colocacion en el carro y reparaciones del mismo, el Ayunt^o acordó aprobarla y que su importe consistente en ciento ochos pesos se le libre con cargo al presupuesto corriente.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Delegado de Hacienda en fecha veinte y uno del actual, inserta en el Boletín Oficial del 22 en que interesa se libere certificacion de los ingresos que se realicen en la Caja Municipal del embargo de las rentas y recursos hechos á este Ayunt^o por sus debitos á la Hacienda del impuesto de Consumos para compensar si estos ingresos corresponden á las entregas que deben hacer los Depto

ritarios. Interado el Ayuntamiento acuerda el que
que al Sr. Delegado de Hacienda manifieste
los años á que se refiere el embargo, y en su vez
conocido, que se expida la certificacion in-
terada.

Tambien se dió cuenta de un oficio del
Sr. Jefe de Instruccion de este partido en
que manifiesta queda á disposicion de la
Alcaldia la demente Fidora Montes Go-
mes para su conduccion á la Capital
y el Ayuntamiento acuerda que se encargue de
este servicio el Guardia Municipal Pro-
circo Don Fructillo, el que á su vuelta pre-
sentará cuenta de los gastos que el viaje
ocasiona.

Manifiesto el Sr. Alcalde que existiendo
una infinidad de piasas de cauriccion
remitidas por este Juzgado para su conduc-
cion y entrega en la Audiencia provincial
se estaba en el caso de nombrar persona
comisionada para este efecto y la corporacion
designó á D. José Parranco Valdésmanar,
quien á su regreso presentará cuenta
de los gastos originados en el viaje.

Se presentó una cuenta que siendo
el maestro empedrador José Santibañan
Campos de los gastos ocasionados en el em-
pedrado de las Calles Nueva y Caño de los Frailes,
importante docientas treinta y dos pesetas,
acordandose aprobarla y que se le libren
cientos treinta y dos con veinte y tres centimos
prestos, tiene recibidas cien pesetas á cuen-
ta de este trabajo por libramiento nu-
mero 149 expedido en 24 de Agosto último



Tambien se presentó otra cuenta del mismo Sr. Santisteban Campos por los gastos del empiezo de la Calle Puertas Nuevas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe consistente en ochenta y una pesetas cincuenta centimos se le abone con cargo al actual presupuesto.

Se dió lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil en que llama la atención acerca de su circular de 22 del actual inserta en el Boletín Oficial del 23 y la relación de las cantidades que adeudan varios Ayuntamientos de esta provincia por suministros hechos por la suprimida Caja de Restos de Córdoba á presupuestos inútiles en los ejercicios de 1879 á 80, 80 á 81 y 81 á 82, de cuyos documentos tambien se dió lectura, resultando que se deben por este concepto setecientas veinte pesetas dos centimos y que se comunica con multa á los Ayuntamientos que en el plazo de ocho días no manifestaren haber pagado ó incluido en el proximo presupuesto el crédito necesario para ello. La Corporación quedó enterada y acordó dar cumplimiento á lo que se dispone en dicha circular pasando los antecedentes á Contaduría a fin de que se propongan los medios para llevar á efecto este acuerdo.

Iguualmente se dió lectura de un memorial que dirige á la Corporación D. Manuel Doblador Pineda solicitando se le concedan con destino á su casa n.º 7 de la Calle Isia los derrames de agua de la Puente del Palenque, y el Ayuntamiento acordó concederlos con la condición

de que los sobrautes los lleve de su cuenta
al abono comun convenientemente encañados

Manifesto el trío presidente que el Se-
cretario de la Corporacion D. Enrique Casti-
llo le habia interesado se hiciese cargo
el oficial primero D. Antonio Moreno Calin
de procurar á la bría del material necesa-
rio, cobrando su importe previa pre-
sentacion de los correspondientes pers-
tificantes, y el Ayuntamiento accediendo á
los deseos manifestados asi lo acordó

El mismo trío alcalde hizo pre-
sente á la Corporacion que varios ve-
cinos del partido de Guixilla la Alta, se
le habian quejado de que José Pedro
Luque estaba contruyendo una pared
y una saija en una finca de su pro-
piedad situada en la Milana con cuya
obra habian de recibir perjuicios de
consideracion algunas fincas en el tiempo
de las lluvias puesto que conducia á ellas
todas las aguas que antes se dividian
en diferentes cauces. La Corporacion
acordó que para poder resolver lo que
corresponda emita informe la comision
de obras previo reconocimiento de las pro-
piedades por el José Pedro.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar se levantó la sesion entendiendose la presen-
te acta que firman los tres concurrentes, comu-
go el trío accidental que certifico =

Antonio Garcia



Rafael Ortiz Salvador Ruiz

José Pedrajas Félix Muñoz

Bonoso Luque Ant. Moreno Caliz

El Secretario Capitular que suscribe certifica que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdos. Y para que conste y surta sus efectos, pongo la presente en público a los de Octubre de mil novecientos nueve =
N.º 9.

García Enrique Caliz

Sala

Sres. Concejales.
D. Fran.º Ximier
" Rafael Ortiz
" Bonoso Luque
" José Pedrajas
" Salvador Ruiz
" Félix Muñoz

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos nueve, reunidos en la Sala Capitular Don Antonio García Caliz, Presidente del Ayuntamiento y los señores concejales que al margen se expresan, previa citación con expresión de causa y asuntos, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez del actual que no pudo efectuarse por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

De orden de la presidencia de lectura a un oficio del Contador D. Rafael Navarro sobre los medios de reintegrar a la Comisaría de Guerra de la provincia por suministros hechos a presuntos inútiles en los ejercicios de 80 a 81 - 81 a 82 y 80 a 81 importantes

180, 316.62 centimos y 225 pesetas 40 centimos respectivamente que totalizan 720 pesetas 2 centimos.

Enterado el Ayuntamiento y previa discusion por unanimidad acuerda

1.º Reconocer el debito que se reclama, cuyo importe total asciende a 720 pesetas 2 centimos.

2.º Que no existiendo consignacion en el Presupuesto vigente, y sometido a la aprobacion del Sr. Gobernador civil el del proximo año 1910, habiendo sobrante en la consignacion de impresitos, del presupuesto actual, se escluyan las 720 pesetas 2 centimos y se trasfieran al capitulo 9.º articulo 12 y

3.º Que para llevar a efecto la transferencia se instruya expediente con arreglo a las prescripciones legales.

Tambien se dio cuenta de lo presentada por el Farmaceutico Don Andres Galites Perez por las recetas despachadas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre ultimos importante 274 pesetas 21 centimos, acompañando al efecto las recetas que justifican el debito.

La corporacion enterada acuerda que se pague al Farmaceutico D. Andres Galites Perez las 274 pesetas 21 centimos.

Acto seguido de lectura, con la venia del Presidente de la siguiente distribucion de fondos correspondiente al mes actual.

Capitulos	Nombres de los capitulos	Obligatorios				Voluntarios		Total	
		De pago inmediato		De pago diferible		Ptas	C.	Ptas	C.
		Pesetas	cent.	Pesetas	cent.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3112	10	250	"			3362	10
2.º	Policia de Seguridad	639	91	"	"			639	91
3.º	Policia urbana y rural	1828	17	"	"			1828	17
4.º	Instruccion publica	"	"	"	"			"	"
5.º	Beneficencia	1249	16	"	"			1249	16
	Suma y sigue	6829	34	250	"			7079	34

Capitulo	Nombres de los capitulos	Obligaciones				Voluntarios		Total	
		De pago inmediato		De pago diferido		Ptas	¢	Ptas	¢
		Ptas	cent	Ptas	¢				
	Suma anterior	6829	34	250	"	"	7079	34	
6º	Obras publicas	41	66	700	"	"	741	66	
7º	Correccion publica	1014	37	"	"	"	1014	37	
8º	Montes	"	"	"	"	"	"	"	
9º	Cargas	612	02	"	"	"	612	02	
10º	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"	"	
11º	Impresiones	500	"	"	"	"	500	"	
12º	Resultas	"	"	"	"	"	"	"	
	<u>Total</u>	<u>8997</u>	<u>39</u>	<u>950</u>	<u>"</u>	<u>"</u>	<u>9947</u>	<u>39</u>	

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la distribucion de fondos anterior para el mes que cursa y que se publique en el Boletin oficial de la provincia.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de sacar a la subasta el arbitrio sobre el Matadero y pescados, calculado en el presupuesto de 1910, en cinco mil pesetas; y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

- 1º Que se instruya el expediente que establecen las prescripciones legales.
- 2º Que la Comision de Hacienda redacte el pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta, teniendo en cuenta la Instruccion de 24 de Mayo de 1905.
- 3º Que forme las tarifas de exaccion, y
- 4º Que condiciones y tarifas se remitan a la aprobacion del Ayuntamiento.

Asi mismo expuso que era llegada la ocasion de sacar a la subasta el arbitrio de la Alhondiga de granos, calculado en el presupuesto aprobado por la Junta Municipal para el año de 1910, en la suma de tres mil cuatrocientas pesetas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad



1.º Que se saque á subasta expresado arbitrio, previa la formacion del oportuno expediente, y

2.º Que la Comision de Hacienda redacte las condiciones, porque se ha de regir dicha subasta, ateniendose á las prescripciones de la Instrucion vigente de 24 de Mayo de 1.905, sometiendolas despues á la aprobacion de la Corporacion.

Tambien dijo el Sr. Alcalde que á la subasta del arbitrio de pesas y medidas y servicio de pesar y medir y á las del Matadero y Alhondiga, ha de concurrir un concejal designado por el Ayuntamiento, segun preceptua el parrafo 2.º articulo 6.º de la Instrucion de 24 de Mayo de 1.905: En su consecuencia invitaba á la Corporacion á que nombrara al que hubiera de concurrir á ellas, y la Corporacion por unanimidad designó al concejal Don Santiago Jimeno Ramirez.

Se dio lectura á las cuentas presentadas por el Farmaceutico D. Antonio Alguacil Romero, por las recetas despachadas á enfermos pobres durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre ultimos, importantes respectivamente 154 puestas 20 cent, 115 con 15 y 163 con 80, acordando el Ayuntamiento pronto que vienen acompañadas con las recetas correspondientes, el pago á D. Antonio Alguacil.

Di lectura por orden de la presidencia al pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de uso forzoso de pesas y medidas y servicio de pesar y medir y tarifa de exaccion formados por la Comision de Hacienda, y entrada la Corporacion por unanimidad acuerda presentarle su aprobacion en todas sus partes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiendose la presente

acta que firman los señores conurrentes conmigo el
 Secretario de que certifico = Lumenado = 8 = 8 = 7 = 0 = 8 = 7 = 0 =
 Intrelinas = a = vale =

Antonio Gamiñán

Salvador Ruiz Santiago Jurado

Rafael Ortiz

José Pedrajas

Felipe Muñoz

Bonoso Luque

Benigno Centillo

El Secretario Capitulador certifica: Que no
 ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este
 día por falta de número de señores concejales para
 tomar acuerdos. Y para que conste y surta sus efectos,
 pongo el presente en Priego a nueve de Octubre de
 mil novecientos nueve =

N.º B.º

El Alcalde.

Benigno Centillo

Gamiñán

Los concejales
 D. Juan ^{co} Ruiz
 " Santiago Jurado
 " Salvador Ruiz
 " Rafael Ortiz

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte
 horas del día nueve de Octubre de mil novecientos
 nueve, se reunieron en la Sala Capitulador el Sr. Pre-
 sidente Don Antonio Gamiñán Caliz y los Concejales
 que al margen se expresan, previa citación con
 manifestación de causa y asuntos, para celebrar
 sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al
 día nueve del actual que no pudo verificarse por
 falta de número de señores concejales para tomar

acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta del anterior fue aprobada por unanimidad.

x/ Se dio cuenta de la que presenta el Maestro de obras José Giménez Aguilera, que por no saber firmar lo hace a su ruego el testigo Don Ernesto Posa, de la cual resulta que por tres dias de medicion de la Casa parroquia de este Pósito, aprueis del edificio y doz auxiliares durante doz dias, que sus derechos y jornales se elevan a 25 puntas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que no existiendo consignacion en el Presupuesto y siendo obligacion de la Corporacion el pago de expresados derechos por ser el adquirente del inmueble y estar prohibido por la superioridad que estas cuentas se carguen al establecimiento, se pague a José Giménez Aguilera, con cargo al Capítulo de Impresitos.

Tambien se dio cuenta de la que rinde el Secretario del Ayuntamiento D. Enrique Castillo Aguilera, por gastos de material de la Secretaria durante el periodo que media desde el 16 de Julio al 27 de Septiembre ultimos, a cuya cuenta acompaña 12 recibos que justifican legalmente la inversion de 98 puntas No continos igual a idéntica cifra que queda de cien puntas percibidas por libramiento de 24 de Agosto proximos parados, despues de deducir una treinta importe del 1.^o p.^o y un sello móvil de 10 centimos.

La Corporacion por unanimidad aprueba la cuenta del Secretario Capitulado por hallarla completamente justificada.

Se dio lectura por mi el Secretario del dictamen de la Comision de obras, que se pasa a

transcribir.

"La Comisión de obras que suscribe, oído al Abante de obras dice: Que las obras ejecutadas hasta el día en las Caceras de este término por Don José Piedras Inque, hacen variar el curso natural de las aguas pluviales con daño del Camino público, de no modificarse la corriente de las mismas, lo cual puede conseguirse construyendo una Alcantarilla que recibiendo las corrientes, las dirija a la finca del Sr. Piedras y de esta a la Lanza antigua de la Cruz de Cabra.

El Ayuntamiento no obstante acordaría lo que juzgue más conveniente. Prejo nueve de Octubre de mil novecientos nueve = José Madrid = Santiago Jurado = Félix Muñoz = Antonio Muñoz.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el presente dictamen para evitar todo perjuicio al Camino público, y en otro caso, si José Piedras Inque, no se prata a construir la Alcantarilla para recibir y dar salida a las aguas, según se propone por la Comisión de obras, que en el término de ocho días destruya las realizadas dejando las cosas a su anterior estado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que Certifico =

Antonia Jimenez

Salvador Ruiz

Santiago Jurado

Rafael Ortiz

Enrique Centella

hic

El Secretario Capitulador Certificas Queso



ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia
por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdos.
Y para que conste y surta sus efectos expido el presente que selló
y firmó el Sr. Alcalde en Priego a diez y seis de Octubre de
mil novecientos nueve.

N.º B.º

Benigno Lantillo

García

Concejales
D. Fran.º Villar
" Salvador Beniz
" Santiago Jimado.

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte
horas del dia diez y ocho de Octubre de mil nue-
vecientos nueve; se reunieron en la Sala Capitular
el Sr. Alcalde Don Antonio Garcia Caliz y los se-
ñores Concejales que al margen se expresan previa
citacion con expresion de causa y asuntos para
celebrar sesion supletoria a la ordinaria corres-
pondiente al dia diez y seis del actual que no
pudo tener efecto por falta de numero de señores
concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente de transferencia
de credito de 720 pesetas 2 centimos del Capitulo 11
articulo cinco, al art.º 12 Capitulo 9.º del presupuesto
vigente, destinadas a reintegrar a la Comision de
guerra por suministros hechos a preuertos inutiliz en
los ejercicios de 80 a 81, 81 a 82 y 80 a 81, cuyo credito
fue reconocido en sesion de exato del corriente mes,
resultando en el expediente al efecto formado que la
comision de Hacienda somete a la aprobacion de
la Junta Municipal la transferencia referida y que
el Regidor Sindico emite informe prestando su con-
formidad.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el reconocimiento de crédito a favor de la Comisaria de guerra y que la propuesta de transferencia a que se refiere el expediente se esponga al público en la Secretaría, por término de quince días de conformidad a lo que prescribe la ley.

También se dio cuenta del expediente formado para la subasta del arbitrio del Matadero y pescadero para el año de 1910, y leída las condiciones y tarifa que propone la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

- 1.º Aprobar expresadas condiciones y tarifas.
- 2.º Que se anuncie por término de diez días el intento de la subasta de dicho arbitrio en el Boletín oficial y sitios de costumbre para que en dicho plazo se deduzcan las reclamaciones que procedan, con la advertencia de que transcurrido no se admitirá ninguna, y
- 3.º Que después se anuncie la celebración de la subasta por término de doce días hábiles.

Así mismo se dio cuenta del expediente sobre el arrendamiento del arbitrio sobre la Alhondiga de granos para el año 1910 y leídas las condiciones que para la subasta ha formado la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

- 1.º Aprobar en todas sus partes dichas condiciones.
- 2.º Que se anuncie por término de diez días el intento de subasta de dicho arbitrio en el Boletín oficial y sitios de costumbre para que en dicho plazo se deduzcan las reclamaciones que procedan, con la advertencia de que transcurrido no se admitirá ninguna, y
- 3.º Que después se anuncie la celebración de la subasta por término de doce días hábiles.

El Señor Alcalde dijo: Que el arceife ó parte central de la Calle Canovaz, una de las principales de esta población, se encuentra en tal estado de deterioro que exige inmediata reparación.

La obra que requiere se concreta á hacer una capa de tierra tersa de espesor suficiente á rellenar los baches existentes y dejar el pavimento en condiciones de cómodo paso; pero aun así y limitada á la parte de mayor tránsito, ó sea desde la Plaza vieja á la Calle Ancha, en este se aproximará á quinientas pesetas.

Dadas las dilaciones legales para ejecutarla por Administración, en cuyo caso precisa la formalización de contrato con el encargado de ella y aprobación del Sr. Gobernador Civil, y estando próximas las lluvias, se impone la contrata por metros lineales á razón de un tanto cada uno, y por ello somete á discusión y acuerdo la moción que hace.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

- 1.º Que siendo la obra de notoria urgencia se proceda á su inmediata ejecución.
- 2.º Que el Alcalde, á quien autoriza suficientemente para ello, ajuste el tanto del metro lineal en las condiciones más económicas compatibles siempre con la solidez y estabilidad de la reparación.
- 3.º Que el Jefe de Orden público quede encargado de la vigilancia de la obra, cuyo importe no excederá de quinientas pesetas, cuidando de que se haga con arreglo á las bases que el Señor Alcalde estipule con el contratista.

Se dio cuenta de la que presenta D. Miguel Canillo importante 23 pta. por 4000 certificados para electores restantes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de las veinte y tres pta. á D. Miguel Canillo.

Se dio así mismo cuenta de la presentada por D. José Barranco, jefe de orden público por los gastos ocasionados en el riego de las Calles arveñizadas.

de esta Ciudad en los dias del uno al quince de Septiembre de este año, de la cual resulta haber abonado a' Gidoro Garcia Sautiteban, por quince jornales a' doz pentas, treinta. A Manuel Merida Dominguez por quince idem con una acemila a' trez cincuenta, cincuenta y doz, cincuenta: Total 82 pentas 50 centimos.

El Ayuntamiento acuerda se abone a' Don Loe' Davanes las ochenta y doz pentas cincuenta centimos.

Tambien se dio cuenta de otra presentada por Don Antonio Moreno Caliz, de la cual resulta que ha satisfecho a' la Casa Bayer Herms y Comp^{nia} de Barcelona trescientas veinte y una pesetas setenta y cinco centimos por modelacion impresa de los efectos siguientes.

Carruajes = 15'75 = Cédulas 84'25 = Reparos Consumos 100 = Diversos del Secretario 77 = Total 277 = Desembolsos del 25 p. 69'25 = liquido 207'75 = Trez resmas papel blanco 60 = 2 idem rayado 44 = una idem recortada para oficios 10 = que sumadas con las anteriores totalizan la cantidad de trescientas veinte y una pesetas setenta y cinco centimos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se pague a' D. Antonio Moreno Caliz las trescientas veinte y una pesetas setenta y cinco centimos.

Se dio cuenta de la dimision presentada por D. Fran.^{co} May Sanchez del cargo de Auxiliar de la Secretaria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir a' D. Fran.^{co} May Sanchez la dimision.

Tambien acuerda por unanimidad nombrar Auxiliar de la Secretaria, con el haber consignado en el presupuesto a' D. Arcadio Ceballos Hoyos.

Y no alcanzando a' may se dio por terminada la sesion, entendiendose la presente



acta que firmaron los Señores conuocantes con-
migo el Secretario de que certifico =

Antonio Gamiz

José Pedrajas J. Gamiz

Santiago Turado Castroclor Ruiz

José Pedrajas Benigno Cantillo

El Secretario Capitular Certifica: Que no
ha podido celebrarse la sesion correspondien-
te al dia de hoy por falta de numero
suficiente de Señores concejales para tomar
acuerdo. Y para que conste y surta sus
efectos utiendis la presente que sella y
visa el Sr. Alcalde, en Priego a veinte-
tres de Octubre de mil novecientos nueve.

Yo: B.º

El Alcalde

Gamiz

Benigno Cantillo

Concejales
Don Fran.º Gamiz
" José Pedrajas.

En la Ciudad de Priego siendo las veinte
horas del dia veinte y cinco de Octubre de mil nueve-
cientos nueve; se reunieron en la Sala Capitular el
Sr. Alcalde D. Antonio Gamiz Galiz y los Señores con-
cejales que al margen se expresan, previa citacion con
manifestacion de causa y amitos, para celebrar sesion
supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte
y tres del actual que no pudo verificarse por falta de
numero de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue
aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente manifestó: Que el creciente re-
 ctado á pobres que reciben asistencia médica gratuita, de-
 biase al abuso de los algunos enfermos que, temiendo bines,
 se acogían á los beneficios concedidos á los pobres, imunitan-
 cia que la clase médica debía ignorar al recetarle en
 concepto de tales; y para evitar la repetición de estos
 abusos amirando el gaito que acusan las cuentas de los
 Farmaceuticos titulares, propone á la Corporacion que se
 forme lista de pobres que hayan de recibir asistencia
 médica gratuita, dando oportuno conocimiento de ello
 á los Idutativos municipales, como al público.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
 acoger con aplauso la iniciativa de la prudencia
 y que se proceda inmediatamente

- 1.º A formar la lista de familias pobres del término
 Municipal.
- 2.º Que de la ejecución de este trabajo y de su autori-
 zacion se encargue á D. Eduardo Gimenez Roman,
 que como oficial del ayuntamiento ha de mostrar
 mayores facilidades de ejecución.
- 3.º Que sean considerados como vecinos pobres:
 - A. Los que no contribuyan directamente con cantidad
 alguna al orario municipal ni estén incluidos en los
 Repartos para cubrir los gastos municipales, salvo
 que disfruten de jubilacion, cesantia ó pension, cual-
 quiera que sea su procedencia.
 - B. Los que vivan de un salario ó jornal con-
 tual.
 - C. Los que disfruten sueldo ó pension menor que
 la de un obrero, á cuyo efecto se fija en una punta
 veinte y cinco centimos el jornal de aquel.
 - D. Los huérfanos pobres y expósitos que lacten
 y se crien por cuenta de la beneficencia pública en
 esta jurisdiccion.

4.º Que para la mejor realización del fin, asistiesen al encargado del trabajo, los Alcaldes de Premio, los oficiales que sean precisos, y se consulten los libros de riqueza, Padrones Vecinal e Industrial, Reparto, &c.

5.º Que se anuncie al público en los sitios de costumbre la formación de la lista de pobres para que los interesados reclamen la inclusión.

El Secretario que suscribe, previa la venia de la presidencia, manifestó que existe, contrayéndose a la fecha dnde que ejerce el cargo, un libro de sesiones de la Junta Municipal correspondiente al año actual y doz Capitulares, comurado el primero en 23 de Enero de 1908 y terminado en 21 de Agosto de este año, y el segundo comurado en 23 del propio mes de Agosto, que es el comiente, sin el correspondiente reintegro, que importa a rason de doz pesetas pliego, trecientas, mas diez por la toma de posesion del Alcalde en Julio último.

El Ayuntamiento quedó enterado y acuerda se libren las trecientas diez pesetas a D. Antonio Moreno Caliz, encargado del material, con cargo a la consignacion presupuesta para que se reintegren los tres expresados libros.

Lo habiendo mayor acuerdo de que tratar se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales con unigo el Secretario de que certifico = lute pariteris = loz = no vale =

Antonio Garcia
Mecuel de la Rosa
Feliz Allina
Nofael Guerrero
Salvador Ruiz
Borras Luque
Santiago Suarez

José Pedraza

Rafael Cortés

Benigno Cuetos 19

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente á este día por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que como prongo el presente visado por el Sr. Alcalde en Priego á treinta de Octubre de mil novecientos nueve.

N.º B.º

El Alcalde.

Lacruz

Benigno Cuetos



- Concejales
- D. Rafael Serrano
 - " Manuel de la Rosa
 - " Santiago Jurado
 - " Felis Muñoz
 - " Rafael Cortés
 - " Benigno Luque
 - " Salvador Ruiz

En la Ciudad de Priego, siendo las veinte horas del día primero de Noviembre de mil novecientos nueve; se reunieron en la Sala Capitular el Señor Alcalde Don Fran.º Javier Martínez por indisposición del propietario y los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos en la del día treinta de Octubre último.

Abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Y inmediatamente por orden de la presidencia de lectura á la distribución de fondos correspondiente al mes actual, firmada por el Contador D. Rafael Valverde, la cual en su parte referente á Capítulos, nombres de los mismos, obligaciones de pago inmediato, diferible y voluntarios y cantidades, es como sigue.

Capítulos	Nombres de los Capítulos	Obligaciones		Voluntarios	Total
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Plas P.	Plas P.	Plas P.	Pestras P.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3112	10	200	3312 10
2.º	Policia de seguridad	1279	82	"	1279 82
3.º	Policia urbana y rural	2647	49	"	2647 49
		7039	41.	200	7239 41.

Capitulos	Nombres de los Capítulos	Obligatorios			Total
		De pago in- mediato Puestas cent.	De pago diferible Puestas cent.	Volunta- rios Puestas cent.	
	Suma anterior	7039 41	200 "	"	7239 41.
4.º	Yntencion pública	"	"	"	"
5.º	Beneficencia	1850 "	"	"	1850 "
6.º	Obras publicas	41. 66.	750 "	"	791 66.
7.º	Comercio pública	1014 37.	"	"	1014 37
8.º	Montes	"	"	"	"
9.º	Cargas	45983. 55.	"	"	45983. 55
10.	Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11	Impuestos	300 "	"	"	300 "
12	Resultas	3000 "	"	"	3000 "
Totales		59228 99	950 "	"	60.178 99.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la precedente distribucion de fondos para el mes corriente y que se publique en el Boletín oficial de la provincia segun está prevenido.

Despues con la vuída del Presidente di lectura al extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre próximo pasado, y la Corporacion con idéntica unanimidad acuerda su aprobacion y publicacion en el Boletín oficial de la provincia.

Tambien di lectura por orden del Sr. Presidente a un oficio fecha 30 de Octubre anterior, que D. Yuda heis de la Rosa, Delegado especial del YH^{mo} Señor Delegado de Hacienda para la investigación y averiguación de las causas que han motivado los descubiertos que tiene la Corporacion con la Hacienda por el impuesto de consumos del actual ejercicio, dirige a la Alcaldia participandola que los debitos que existen



estas los valores de su razon pendientes de cobro en poder del Recaudador y que los realigados han sido ingresados en arcas municipales y la parte correspondiente al Tesoro en las suyas.

El Ayuntamiento quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes con unigo el Secretario de que certifique. =

Antonio Gamiis

Rafael Toruado

Santiago Torado

Felix Albuñor

Bonoso Luque

Salvador Ruiz

Ignacio Rovira

Manuel de la Rosa

Rafael Luque

Jose Madrid

Rafael Cortes

Enrique Castelletto

- Concejales.
- D. Juan Nuñez
- " Santiago Torado
- " Ignacio Rovira
- " Felix Albuñor
- " Bonoso Luque
- " Salvador Ruiz
- " Rafael Toruado
- " Rafael Luque
- " Manuel de la Rosa
- " Jose Madrid.

En la ciudad de Priego siendo las veinte horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala capitular el Sr. Alcalde Don Antonio Gamiis bali y los Sr. concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierta esta y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo: Que habiendose recogido la mayoria de las hojas declara

torias para el padrón de cédulas personales del próximo año 1910, debia emprender inmediatamente la formacion de un nuevo, y siendo funcion del Ayuntamiento regular su concurso a fin de ultimar el trabajo lo mas pronto posible.

La Corporacion por unanimidad acuerda que se ejecute con toda urgencia la formacion del padrón de cédulas personales para el inmediato año 1910, estando dispuestos a prestar su asistencia para el mayor acierto de las clasificaciones.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que se habian llevado los recibos del cuarto trimestre del Reparto de Consumos del corriente año, y estando en el segundo mes de dicho trimestre debia tenerse la fiesta en que habria de convocarse la recaudacion en un periodo voluntario.

Ordenado el Ayuntamiento acuerda: Que se abra la cobranza del cuarto trimestre de Reparto de Consumos de este año el dia nueve de corriente mes por un periodo de diez dias que terminaran el dia y ocho, autorizando al Sr. Presidente para que promueva este plan, si lo cree conveniente, y anunciandose por edictos en los sitios de costumbre en la localidad y partidos rurales.

Se dio cuenta de la presentada por Francisco Bourales contratista de la Reparacion de la calle Canova del Castillo en el tiro comprando desde la plaza a la calle Andria, firmada por los tertigos D. Manuel Albuca y D. Juan Pina con la conformidad de Jefe de Orden publico D. Jose Romano de cuya cuenta suelta reparacion de dicho trecho y cinco metros de calle que a dos metros diez centimetros el metro lineal, se portan cuarenta y cinco noventa y tres metros cincuenta centimetros,

suma que no exceda del límite fijado en el
 Senon de diez y ocho de octubre último.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 prestar conformidad a expresada cuenta y que se
 le pague al contratista Francisco Romaler
 la cantidad de noventa y tres pesetas en cues-
 ta corriente.

El Sr. Presidente manifiesta al mismo: Que
 como han visto los tres concejales por la anterior
 cuenta, usando de la autorización que se le
 confirió en la Senon citada, contrato el metro
 lineal de diez centímetros de espesor de tierra
 forosa, a dos pesetas diez centimos, y recortando
 de la misma reparación el trazo de calle com-
 prado desde la calle Ancha hasta la Fuente del Rey
 y la calle Ancha, propone su ejecución por con-
 trata a los mismos términos y tipo que se traza
 glado, obra que no ha de llegar a quinientos pe-
 setas, siendo preciso librar a cuenta alguna can-
 tidad.

La corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º Que se ejecute la reparación de la calle
 Ancha y de la de Cameros del Castillo en el
 trazo comprendido desde aquella a la Fuente
 del Rey, por contrata, a razón de dos pesetas diez
 centimos el metro lineal de tierra forosa, siendo
 su espesor de diez centímetros y no excediendo
 su coste de quinientas pesetas.
- 2.º Que queda encargada de su vigilancia
 el Jefe de orden público D. José Barranco, cui-
 dando se ejecute con arreglo a lo estipulado
 por la Alcaldía y =
- 3.º Que se libren a cuenta la cantidad que
 quepa dentro de la percepción de obras

Realizada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extencionada en preante esta que firmaron los tres asistentes conmigo el Secretario de que certifico =

Antonio Llanos
 Manuel de la Rosa
 Santiago Ferrado
 Felix Munoz
 Rafael Pique
 Ignacio Rovira
 Jose Masana
 Rafael Ortiz
 Salvador Ruiz
 Bonifacio Pique
 Rafael Llanos
 Enrique Cantello

El Secretario Capitulador certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente al dia de hoy por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste y surta sus efectos por lo que el presente en Priego á tres de noviembre de mil novecientos nueve =

N.º B.
 El Alcalde.
 Llanos
 Enrique Cantello

- Señores Concejales
- D. Rafael Ortiz
 - Santiago Ferrado
 - Salvador Ruiz
 - Felix Munoz

En la Ciudad de Priego siendo las veinte horas del dia quince de noviembre de mil novecientos nueve; se reunieron en la Sala capitular, el Señor Alcalde accidental D. Francisco Viquez Martinez y los señores concejales que

al margen se expresan previa citacion con expresion de causa y asuntos para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.


De orden de la presidencia di lectura a la solicitud que Juan Ant. Bergillos Hidalgo dirige a la Alcaldia interesando, previa informacion testifical que ofrece para acreditar que lleva mas de seis meses de residencia en este termino Municipal, que el Ayuntamiento lo admita como vecino de esta Ciudad con morada en el Cortijo de la Laguna.

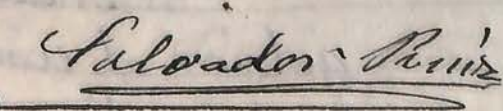
Tambien di lectura al diligenciado que sigue a la anterior peticion, del cual resulta por declaracion de los testigos Manuel Montalban Campana y Ant. Pradoz Serrano, que el peticionario lleva en efecto mas de seis meses sin interrupcion habitando en el Cortijo de la Laguna.

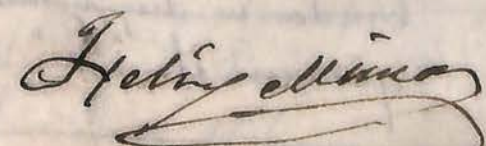
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que dado la prueba practicada ante la Alcaldia y teniendo en cuenta el precepto del art. 16 y 12 de la Ley Municipal, declarar vecino a Juan Ant. Bergillos Hidalgo con habitacion en el Cortijo de la Laguna de este termino inscribiendose como domiciliado a los individuos de su familia.

Se dio lectura a los Boletines oficiales de la pasada semana, quedando el Ayuntamiento enterado y acordandose en cumplimiento a cuanto se ordena.

No alcanzando a mas, se levanto la sesion, entendiendo la presente acta que firman los señores concejales con miyo el Secretario de que certifica: =


Rafael Ortiz


Salvador Ruiz


Felix Olvera

Santiago Turaco

Enrique Cantello

El Secretario Capitalar certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de señores Concejales para tomar acuerdos. Y para que conste y surta sus efectos pongo el presente en Priego a veinte de Noviembre de mil novecientos nueve =

v.º B.º

El Alcalde

Enrique Cantello

Jacinto

Presidente
D. Fran.º Mungu
Concejales

D. Rafael Ortiz
D. Salvador Priego

En la Ciudad de Priego siendo las veinte horas del dia veinte y dos de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitalar el Sr. Alcalde accidental Don Fran.º Mungu Martinez y los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente dijo: Que anunciadas en la Gaceta las elecciones de Concejales para el dia doce de Diciembre próximo era de notoria conveniencia conocer el numero de vacantes que hayan de cubrirse y los Distritos a que pertenecan; y averiguados estos extremos hacerlos publicos, facilitando de este modo a los electores datos seguros para el ejercicio de su derecho.

A este efecto se trajo a la vista el libro Capitalar anterior al corriente, y examinada el acta de la sesion celebrada en diez y nueve de Abril ultimo, resultó como resumen que en el

1.º Distrito

habrian de cubrirse dos vacantes por cuatro años y una
hanta fin del actual, en el

2.º

Cinco por cuatro años, en el

3.º

dos por otros cuatro años, y en el

4.º

dos, por igual periodo.

Se consultó así mismo la sesion correspondiente al
diez de Mayo anterior, y de ella aparece que por el
1.º Distrito

habrian sido elegidos

Don José M.ª Ruiz Torres.

Don Salvador Ruiz Urbans, y

Don Fran.º Camillo Gamiz.

Por el 2.º

Don Manuel de la Rosa Garcia

Don Juan Rafael Torcada Hinojosa

Don Benoso Luque Quintero.

Don Rafael Luque Orivea, y

Don Cristobal Gamiz Caliz.

Por el 3.º

Don Carlos Fernandez Benitez

Don José Joaquin Ramirez Roca

y por el 4.º

Don Felix Muñoz Ruiz, y

Don Rafael Ortiz Fernandez.

De modo que el actual Ayuntamiento lo com-
ponen

1.º Distrito

Don Santiago Jurado Ramirez

Don José Berrans y Berrans.

Don José M.ª Ruiz Torres.

Don Salvador Ruiz Urbans.

88
Don Fran.^{co} Camillo Gamiz

Los diez primeros fueron elegidos en 1905 y los tres ultimos en Mayo de este año.

Cesan, pues, Don Santiago Jurado Ramirez y Don Jose Serrano y Serrano; pero como uno de los tres ultimos vino a cubrir la vacante de Don Felipe Hernan Bribas, elegido en 1905, y no se determinó cual de ellos le sustituirá precisa ejecutar el sorteo que exige el Real Decreto de 15 de Noviembre de 1890. En su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se verifique dicho sorteo y realizado, decidió la suerte que continuarán Don Salvador Ruiz Urbano y Don Fran.^{co} Camillo Gamiz.

En este Distrito existen por lo tanto tres vacantes que han de cubrirse en la próxima eleccion.

2.º Distrito

Don Antonio Gamiz Caliz

Don Manuel de la Rosa Garcia

Don Juan Rafael Forcada Hinojosa

Don Benoso Luque Quintan

Don Rafael Luque Oliva

Don Cristobal Gamiz Caliz.

El primero elegido en 1905 y los cinco restantes en 2 de Mayo anterior.

Cesa solo el primero produciendose por consiguiente una vacante.

3.º Distrito.

Don Fran.^{co} Xavier Martinez

Don Jose Madrid Suarez

Don Ignacio Rovira Juan

Don Carlos Fernandez Beintex y

Don Jose Laguin Ramirez Proca.

Elegidos los tres primeros en 1905 y los diez ultimos en Mayo anterior, salen aquellos dejando tres vacantes.



4.º Distrito

Don Rafael Ferrero Torres

Don José Pedrajas Rueda

Don Joaquín Aguilera Giménez

Don Félix Muñoz Ruiz y

Don Rafael Ortiz Fernández.

Los tres primeros fueron elegidos en 1.905, y en Mayo anterior los dos últimos, ocasionándose por la salida de aquellos, tres vacantes.

Resulta de todo que las vacantes a cubrir son diez; a saber

1.º Distrito = 3.

2.º " " = 1.

3.º " " = 3.

4.º " " = 3.

Total 10.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que en los sitios de estimbre de esta localidad se publiquen edictos anunciando el número de vacantes en la próxima elección y Distrito a que corresponden.

También dijo el Señor Presidente que habiendo remunerado los poderes Don Rafael González, se estaba en el caso de nombrar nuevos apoderados en la Capital y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar apoderado del mismo en Córdoba a Don Federico G. Villa, para que gestione lo concerniente a la Corporación, cobre sus derechos y pague sus obligaciones, así como a Don Rafael Valverde Cubero, Contador de estos fondos, con enalidada solidaria, autorizándole al Sr. Alcalde para que otorgue el oportuno poder ante Notario con la expresión suficiente a su juicio a fin de que los apoderados que se nombraran puedan llevar su cometido, encargando a Don Rafael González

la presentacion de cuentas en el termino de quince dias.

El Señor Alcalde dio cuenta de haber cesado en el cargo el guardia municipal nuestro Santo Doñador, y de haber nombrado para sustituirle con fecha diez y nueve del corriente a Aureliano Merida Arriaza.

El Ayuntamiento quedó enterado.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, estudiándose la presente acta que firman los señores concejales conyugo el secretario de que certifico =

Antonio Garcia

Rafael Cortés

Salvador Ruiz

Santiago Turado

Benigno Centelles

El Secretario Capitulador certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que conste y sirva en efecto por lo que se presenta por via y sello el Señor Alcalde en Priego a veinte y siete de noviembre de mil novecientos nueve.

N.º B.º
El Alcalde

Garcia

Benigno Centelles

En la Ciudad de Priego siendo las veinte horas



Presidente
 D. Ant.º Gamiz
 Concejales
 D. Fran.º Amiz
 " Rafael Ortiz
 " Salvador Ruiz
 " Santiago Luado.



del día veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos
 nueve; se reunieron en la Sala capitular el Sr. Alcalde
 Don Ant.º Gamiz Caliz y los Señores Concejales que al margen
 se expresan previa citacion con expresion de causa y asuntos
 para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que no pudo
 celebrarse el día veinte y siete del actual por falta de número
 de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada
 por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo: Que en el día 26 del corriente se ce-
 rificó sin efecto la subasta del arrendamiento del arbitrio de la
 Alhondiga de granos para el año 1910, y cumpliendo con la
 Instruccion vigente en la materia ha provido en el expediente
 sacando a nueva subasta el expresado arbitrio por el mis-
 mo tipo, condiciones y plazo que la anterior, habiendose en
 su consecuencia publicado los correspondientes edictos.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio lectura de la cuenta presentada por el contratista
 Fran.º Gonzalez firmada por no saberlo hacer, por los
 testigos D. Ernesto Rusa y D. Baldomero Rodriguez, con
 la conformidad del Jefe de Orden publico Don Jos.º Pavan-
 eo, de cuya cuenta resulta que el gasto de la reparacion
 de la Calle Camozas desde la esquina de la Calle Ancha
 a la Fuente del Rey, que acusa una distancia de 152 metros,
 a diez pesetas diez centimos mas, importa trescientos diez
 y nueve pesetas veinte centimos, y el de la de la Calle
 Ancha por 60 metros a igual tipo, ciento cinco pesetas
 que totalizan cuatrocientas veinte y cuatro pesetas vein-
 te centimos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda apro-
 bar la cuenta presentada por el contratista Fran.º Gon-
 zalez y el pago de las cuatrocientas veinte y cuatro
 pesetas veinte centimos a que asciende su importe.

No alcanzando a mayor el objeto de la sesion

se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los señores conuectos y aprobantes con unigo el Secretario de que certifico. =

Antonio Gamiz



Ignacio Rovira

N.º B.º

Santiago Turado

Salvador Parra

Juanjo Castella

El Secretario Capitulor certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de señores conuectos para tomar acuerdo. Y para que conste y surta sus efectos pongo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Priego a quatro de Diciembre de mil novecientos y nueve =

N.º B.º

El Alcalde

Gamiz

Juanjo Castella

Presidente

D. Ant. Gamiz Caliz

Conuectos

D. Fran.º Martin Martin

Ignacio Rovira Juan

En la Ciudad de Priego siendo las veinte horas del dia seis de Diciembre de mil novecientos y nueve, se reunieron previa citacion con expresion de causa y asuntos en la sala capitulor el señor Alcalde Don Antonio Gamiz Caliz y los señores conuectos que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que no pudo tener efecto el dia cuatro del corriente por falta de numero de señores conuectos para tomar acuerdo.

Abierta la sesion se dio lectura por orden de la presidencia al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el amandamiento del arbitrio establecido sobre el Matadero y pucados, durante el año 1910, del cual resulta que en el día 25 de Noviembre ultimo Don Manuel Gomez, Borquez, unico licitador que se presento, ofrecio por el amandamiento de expresado arbitrio la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, adjudicandosele en su consecuencia provisionalmente el remate y que han transcurrido los cinco dias señalados en el art. 19 de la Instruccion vigente en la materia sin que se haya producido reclamacion alguna.

Tambien se dio cuenta de una instancia elevada al Ayuntamiento por Don Manuel Gomez, Borquez y Don Manuel Rodriguez Jimado, recibiendo el primero y aceptando el segundo el remate del amandamiento de supradichos arbitrios en los mismos terminos y condiciones por que se rige el contrato, cuya instancia fechada en 1.º del actual esta suelta por ambos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

- 1.º Declarar validos el acto de la subasta mediante ha no haberse producido reclamacion alguna contra el mismo.
- 2.º Asentir a la cesion o transferencia de repetido amandamiento a favor de Don Manuel Rodriguez Jimado, por reunir este contratista condiciones de capacidad, exigiendole por parte las mismas garantias a que esta obligado el cedente.
- 3.º Adjudicar definitivamente el remate al postor Don Manuel Rodriguez Jimado, a quien se le requiera para que en el termino de veinte y cuatro horas siguientes a la notificacion de este acuerdo, segun determina la condicion 1.ª constituya la fianza del veinte por ciento de la cantidad del remate, y cumpla ademas con lo prevenido en el art. 21 y siguientes de la Instruccion, presentando el documento que asi

lo acredite y autorizando al Sr. Alcalde para que proceda al otorgamiento de la escritura.

Se dio así mismo lectura a una certificación librada en 24 de Noviembre último por D. Joaquín Martínez Viera, Secretario del Ayuntamiento de Baena de la que parece inferirse que Rufino Ramírez Ortega solicitó y obtuvo de aquel Ayuntamiento la declaración de vecino.

El Ayuntamiento vista expresada certificación y la falta de claridad de que adolece, acuerda presentarse nueva certificación que acredite el extremo de haber sido declarado vecino de la Villa de Baena.

Así mismo se dio lectura a la distribución de fondos del mes en curso, cuya parte referente a capítulos, nombre de los mismos, y cantidades es como sigue.

Capítulos	Nombres de los capítulos	Obligatorios		Voluntarios		Total
		de pagos im- debito in- mensable Puntos \$.	de pago disponible Puntos \$.	Puntos \$.	Puntos \$.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2012 10	200	"	"	2212 10
2.º	Policia de seguridad	639 91	"	"	"	639 91
3.º	Policia urbana y rural	1228 17	"	"	"	1228 17
4.º	Instruccion publica	710 55	"	"	"	710 55
5.º	Benevolencia	1249 16	"	"	"	1249 16
6.º	Obras publicas	541 66	200	"	"	841 66
7.º	Comision publica	1014 37	"	"	"	1014 37
8.º	Montes	"	"	"	"	"
9.º	Cargos	10.000	"	"	"	10.000
10.	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"
11.	Impresitos	700	"	"	"	700
12.	Resultas	5000	"	"	"	5000
		23095 93	500	"	"	23595 93

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la presente distribucion de fondos, la cual se publicará en el Boletín oficial de la provincia

X El Sr. Alcalde dijo: que razones de salubridad pública aconsejan la desaparición de la Fuente pública existente en la Plaza vieja y de la constitución de esta Ciudad, produciendo el estancamiento de las aguas, cuyo desagüe es difícil, emanaciones dañosas a la salud; y persistiendo en una idea iniciada hace años considera conveniente la sustitución de aquella por diez pequeñas que se colocaran en los sitios más oportunos, cuyo gasto ha de cubrirse con fondos particulares.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que con fondos particulares haga desaparecer la Fuente pública de la Plaza vieja, y la reemplace por diez pequeñas que se colocaran donde era más conveniente.

No alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales con miigo el Secretario de que certifico =

A. Garris

J. Carreras

Rafael Ferrang Ignacio Rovira

Rafael Cortés Enrique Caratello

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que conste pongo el presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Priego a once de Diciembre de mil novecientos, nueve =

N.º B.º

El Alcalde.

Garris

Enrique Caratello

En la Ciudad de Priego siendo las

Presidente veinte horas, del día trece de Diciembre de mil nueve-
D. Ant.º Gamiz Caliz, cientos nueve; se remision previa citacion con expresion de
Concejales causa y asuntos en la Sala capitular el Señor Alcalde
D. Rafael Serrano Torres Don Antonio Gamiz Caliz y los señores concejales que al
" Ignacio Rovina Juan margen se expresan, para celebrar sesion supletoria a la or-
" Rafael Ortiz, Fernandez dinaria que no pudo verificarse el día once del actual por
falta de número de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil fecha treinta de noviembre anterior sobre forma y cantidad de los auxilios que el Ayuntamiento haya de prestar a los caminos vecinales de Priego a Lagunillas, de Priego a la quilla y de Castil de Compoz a la Camtera de Priego al Salobral, asi como a la Real orden de 22 de dicho mes inserta en la Gaceta del 25 del mismo.

Abierta discusion sobre el particular y despues de consultada la sesion celebrada en 30 de noviembre de 1903, referente a los auxilios que la corporacion se comprometia a prestar a los caminos a que se refiere la comunicacion del Sr. Gobernador Civil, por unanimidad acuerda.

- 1.º Que no existiendo en el presupuesto vigente ni en el futuro para 1910 remitido a la aprobacion de la superioridad, consignaciones para auxilios de los caminos vecinales, dentro de este año no es posible prestar ninguno clase de aquellos.
- 2.º Que siendo este asunto de conveniencia politica tampoco pueden negarse los que sean precisos para su conservacion y terminacion.
- 3.º Que se certifique en relacion el acta de 30 de noviembre de 1903 en cuanto sea necesario para dar a conocer los caminos vecinales a que en ella se alude y literal de los datos estranos que comprende el acuerdo.
- 4.º Que con expresada certificacion el Sr. Alcalde conteste al Sr. Gobernador Civil y

1.º Que se autorice al mismo Sr. Alcalde para que como que a los propietarios de esta localidad interesados en la cuestión y dándoles a conocer la comunicación y Real orden citadas, levante acta de los acuerdos que adopten obligándose para con el Ayuntamiento a la prestación de los auxilios que hayan de otorgarse a los Caminos vecinales referidos.

De orden de la providencia de lectura a una carta de D. Federico S. Villa de la cual resulta haber ingresado en Hacienda 3379 pesetas 92 centinos importe de los intereses de suscripciones venidos en 1.º de Octubre último, por consumo del comite ejemplar, según carta de pago número 176 de 26 de Noviembre y otra de 3000 puestas aplicados a igual concepto según carta de pago número 165, dando las gracias al Ayuntamiento por el mandato que le ha conferido y manifestando que en el corto plazo de quince días no es posible la dación de cuentas, pero que terminados gran interés en venderlas por trimestres hará cuanto sea posible para realizarlos.

Se dio lectura en mismo a la certificación expedida por D. Fran.º Paula Rosa Navas, Secretario accidental de la Junta Municipal del Curso y a la comunicación que le acompaña de D. J. Rafael Serrada, resultando de aquella que en sesión celebrada por dicha Junta en fines del mes que ensa fueron proclamados o elegidos definitivamente como tales por el

Distrito Primero

D. Emilio Lavado Ocampo

" Rafael Serrano Torres.

" José Madrid Linares

Por el Segundo

D. Antonio Gamiz Caliz

Por el Tercero.

D. Santiago Lavado Ramirez

" Manuel Nuñez Reina

" Antonio Serrano y Serrano.

Y por el cuarto.

D. Ramon Gomez Montoro

" Jose Aguilera Gimenez

" Antonio Gonzalez Martinez.

El Ayuntamiento quedo enterado acordando que con arreglo al Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 y Reales Ordenes posteriores se fijara en la tablilla destinada a los edictos municipales la proclamacion hecha para que dentro del termino legal se produjeran las reclamaciones que sean procedentes.

Tambien se dio lectura al expediente de subasta del arrendamiento sobre el arbitrio de unos pozos de pesas y medidas y servicios de pesar y medir para el año de 1910 del cual resulta que en la celebrada en el dia diez del corriente mes se adjudicó provisionalmente el remate a D. Antonio Moreno Gimenez, unico licitador que se presento ofreciendo diez mil veinte y seis pueros, sin que durante los cinco dias señalados en el art. 19 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905 se hubiere producido reclamacion alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda

1.º Declarar valido el acto de la subasta contra lo que no se ha producido reclamacion alguna y

2.º Adjudicar definitivamente el remate a D. Antonio Moreno Gimenez, a quien se requiere para que en el termino de 24 horas siguientes a la notificacion de este acuerdo, segun la condicion 18.ª constituya fianza del 20 por ciento de la cantidad del remate y cumplida con lo prevenido en el art. 21 y siguientes de la Instruccion citada presentando el documento que asi lo acredite y autorizando al Sr. Alcalde para que una vez cumplido dicho requisito proceda al otorgamiento de escritura.

Se dio cuenta de una factura que presenta



El Recaudador del Impuesto de consumos del corriente año D. Emilio Serrano, de la que resulta pendiente de cobro la suma de 108.885 pesetas 49 centimos y de una cuenta duplicada correspondiente al mismo sin acompañar las Cartas de pago, de cuya cuenta resulta que con el papel pendiente de cobro y los ingresos que minusvan se salda el cargo de 208462 pesetas 24 centimos.

El Ayuntamiento acuerda que ambos documentos pasen a la Comisión de Hacienda para que dictamine lo que proceda.

Y no alcanzando a mayor el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose lo presente acta que firman los Sres. concurrentes de que goza el Sr. Certifico =

Antonio Garcia

Masual de la Hara Ignacio Rovira

José Muñoz

Bonoso Guigues

Rafael Gervano

Isabel Castro

Juizque Canullo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que surta y surta sus efectos pongo el presente que surta y sella el Sr. Alcalde en Priego a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos nueve =

N.º B.º
El Alcalde

Garcia

Juizque Canullo

En la Ciudad de Priego siendo las veinte horas del dia veinte de Diciembre de mil nueve =

Prudente
 D. Ant. Gamiz Caliz
 Concejales
 D. Manuel de la Rosa
 " Ygnacio Rovira
 " Felix Meniz
 " Bouno Inque

cientos, mucos; se remieron porvia citacion con expresion de causa y amtos, en la Sala Capitular el Sr. Alcalde D. Antonio Gamiz Caliz y los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que no pudo efectuarse el dia diez y ocho del actual por falta de numero de señores concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y lida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura al expediente de subasta del arrendamiento del arbitrio sobre la Alhondiga de granos para el año 1910 del cual aparece que en la segunda subasta señalada para el dia 15 del actual no se ha presentado licitador alguno; y en vista de que enalguna resolucion que se adopte exige un plazo mayor que el que media desde ahora hasta fin de año, y visto tambien que el tipo señalado al arbitrio es la causa de haber retirado licitadores, y como en redencion requiere el consenso de la Junta Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

- 1.º Que se convoque a la Junta Municipal dandole cuenta del expediente, resuelva sobre intereses, tipos y condiciones de la subasta
- 2.º Que para no perjudicar los ingresos del Municipio, a partir desde el dia 1.º de mayo proximo se administre el arbitrio de la Alhondiga de granos hasta que haya adjudicacion del remate;
- 3.º Que recaude el arbitrio Don Antonio Moreno Gimenez, con el haber de dos pentas dronias que se satisfaran con los mismos ingresos, siendo su importe minoracion de estos.

El Sr. Prudente manifestó que el Secretario del Ayuntamiento habia solicitado un mes de licencia a partir del 25 del actual.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al Secretario de la Corporacion D. Enrique Castillo Aguilar un mes de licencia que empezará á usar el veinte y cinco del corriente, encargandose del despacho de la Secretaria el oficial primero Don Antonio Moreno Galiz.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que el mal estado de la Calle Prim de esta Ciudad exigia una reparacion urgente por cuya causa habia ordenado su comision por contrata.

- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
- 1.º Aprobar la imitativa del Sr. Alcalde
 - 2.º Que se ejecute la reparacion autorizando á la Alcaldia para que por contrata y en las condiciones mas economicas posibles se efectue la obra de reparacion en la Calle Prim y
 - 3.º Que quede encargado de la vigilancia de las obras el Jefe de Orden publico D. Jose Baranero Valdelomar.

No alcanzando á mas el objeto de la sesion se dio por terminada, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes y aprobantes con miigo el Secretario de que certifico. =

Antonia Jimenez Manuel de la Rosa,

[Signature]

José Alvarado

Bonoso Luque

Ignacia Rovira y

Enrique Castillo

Dó el infrascripto Secretario accidental del Ayuntamiento Com.º de esta Ciudad =
 certifico que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido

do celebrarse por falta de asistencia de su-
ficiente numero de señores concejales. Y para
que conste y de orden del Sr. Alcalde por
yo el presente con mi visto bueno en Priego
á veintey cinco de Diciembre de mil novecien-
tos nueve =

Vto. Dno

Ant. Moreno Calir

El Alcalde

Ganir

Tres Concejales
Ganir D. Justo
Rosa
Serrano
Carrillo
Ganir D. Cristobal
Luzque Oñivera
Jurado
Munoz

En la Ciudad de Priego á veintey siete de
Diciembre de mil novecientos nueve, previa conve-
natoria con expresion de causa y asuntos que
habian de tratarse se reunieron en el Salo de Ca-
pitular los tres Concejales que al margen se expre-
san y al final aparecieron por sus firmas bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ganir
Calir y asistencia de mi el tno accidental con
objeto de celebrar sesion de segunda citacion por
no haber podido tener efecto la ordinaria corres-
pondiente al dia veintey cinco.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de
la anterior.

Se presentó el expediente formado á conse-
cuencia de la cuenta presentada por Don Simón
Serrano y Alcalá Navarro recaudador de los repa-
rtaimientos Municipales referente á la cobranza
del Reparto de Consumos del año corriente de
que remita que parado á informe de la Comi-
sion de Hacienda, esta ha emitido el siguiente
te =

Dictamen de la Comision de Hacienda que sucribe con

cuando el informe que la Corporacion, en sesion de trece del actual, se ha sabido pedir la, manifiesta: que el cuenta daute Don Luila Serrano de Alcala Zamora, con el papel pendiente de cobro que asciende á 108.205 pesetas 49 centimos y las cartas de pago que importan 99.656'78, que ambas sumas totalizan 208.462 con 24 ha justificado el cargo de 208.462 pesetas 24 centimos que arrojan las actas de entrega de los recibos de centimos del corriente año y lista cobratoria que le fueron entregados para su cobro.

En este sentido entiende la comision que procede aprobar la cuenta del Sr Serrano; pero como el examen y aprobacion de estas operaciones recaudatorias exigen en el orden administrativo que se acompañen ademas de los justificantes que ha presentado, del libro de cobramos y expedientes de apremio que se hayan instaurado, la comision propone =

- 1.º que se apruebe provisionalmente la cuenta presentada por Don Luila Serrano y se le devuelvan los recibos y cartas de pago acompañados con ella y
- 2.º que en el termino de cuarenta dias presente los expedientes de apremio debidamente instaurados correspondientes al año 1909 y nueva cuenta para su censura y aprobacion si la mereciere.

El Ayuntamiento no obstante resolverá como siempre lo que crea mas procedente en justicia.

Diego veintey tres de Diciembre de mil novecientos nueve = Joaquin Aguilera = Ignacio Rovira = José Serrano = Carlos Fernandez =

Entorados el Ayuntamiento y despues de breve discusion por unanimidad acordó como se propone por la Comision de Hacienda en el dictamen transcripto.

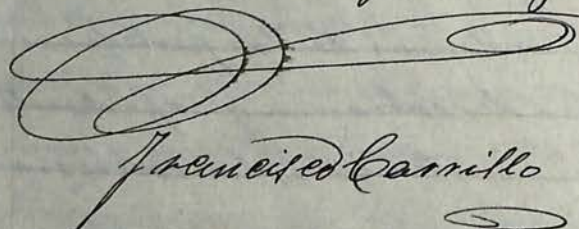
A soli



18
citud de las personas interesadas y previa pre-
sentacion de certificaciones de las quantidas
de defuncion se acordó eliminar del po-
dron de vecinos á tutorio Jimenez Orma
que fué morador en las Villares y que falleció
en la Villa de Carcabuey en el dia veinte y ocho
de Enero de este año y á Francisco Felix Montes
Villar con domicilio en la Aldea de Cartil de Cam-
pos que tambien falleció en el dia trece del mes
actual.

Fue alcanzando á mas el objeto de esta
sesion se dió por terminada extendiendose
la presente acta que firman los tres canceles
los canceles el trio accidental que certifico =

Antonio Gamiz



Francisco Camillo

José de uno

Rafael Leque

Manuel de la Rosa

José Serrano

Santiago Ferrado

Crisofal Gamiz

Ant. Manuel Calu

En la Ciudad de Priego á primero de Ene-
ro de mil novecientos diez, siendo las trece
horas y previa convocatoria se reuni-
eron en las Salas Capitulares los tres Canceles
los D. José Serrano y Serrano que cesaron

